

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 121

Miércoles 29 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de "Puente sobre el río Esgueva en Villanueva de los Infantes (Valladolid)".

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientos trece mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (713.446,47 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en la Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 28 de junio de 1963, a las trece treinta (13,30) horas ante la Junta Calificadora presidida por el secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil doscientas sesenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (14.268,92 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de junio de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El director (ilegible). 1.753—1.219

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Incluido definitivamente en la refundición general de esta provincia, la Fundación Benéfica denominada "Beneficencia de Villacreces", y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a su fines fundacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que puedan considerarse perjudicados en sus derechos, comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 15 de mayo de 1963.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 1.730

Incluido definitivamente en la refundición general de esta provincia, la Fundación Benéfica denominada "Hospital del Rey", Tordesillas, y no encontrándose título alguno fundacional, testamento o escrito alguno que haga referencia a su fines fundacionales, se concede por el presente edicto un plazo de treinta días para que los interesados que puedan considerarse perjudicados en sus derechos, comparezcan en el expediente, a cuyo fin estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valladolid, 15 de mayo de 1963.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 1.767

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de diciembre de 1962, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º, de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1962	103.358.404,62	72.647.634,59	30.710.770,03	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario	69.460.043,36	64.512.090,32	4.947.953,04	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º Impuestos directos	22.724.048,28	22.413.874,79	310.173,49	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos	2.576.863,29	2.472.278,29	104.585,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos	1.992.396,61	1.857.634,76	134.761,85	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	3.577.831,50	3.577.831,50	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	200.295,85	200.295,85	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	8.701.230,00	8.701.230,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos	976.405,11	931.793,02	44.612,09	»
Capítulo 8.º Resultas	31.898.563,95	29.305.105,15	2.593.458,80	»
TOTAL INGRESOS	72.647.634,59	69.460.043,36	3.187.591,23	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º Personal activo	17.648.698,80	17.680.393,57	»	31.694,77
Capítulo 2.º Material y diversos	9.973.522,36	22.408.648,12	»	12.435.125,76
Capítulo 3.º Clases pasivas	2.075.547,86	2.075.547,86	»	»
Capítulo 4.º Deuda	275.000,00	275.000,00	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ..	1.771.293,63	6.680.904,74	»	4.909.611,11
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital	12.218.862,08	12.576.235,53	»	357.373,45
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	140.688,66	153.728,66	»	13.040,00
Capítulo 8.º Resultas	20.408.476,93	41.507.946,14	»	21.099.469,21
TOTAL GASTOS	64.512.090,32	103.358.404,62	»	38.846.314,30
Sumas totales generales	309.978.172,89	309.978.172,89	38.846.314,30	38.846.314,30

Valladolid, 22 de abril de 1963.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de abril de 1963.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de abril de 1963.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.529

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Excm. Corporación los pliegos de condiciones redactados para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de 231 sepulturas en el cuadro 54 del Cementerio Católico y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien

al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón quinientas setenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas

uméricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de...)

D. F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cinco mil quinientas once pesetas con cinco céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que responda, ampliándose por el rematante a sesenta y tres mil veintidós pesetas con treinta y un céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe está fijado con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Valladolid, 10 de mayo de 1963.—
alcalde, Santiago López González.

1.638—1.220

CORCOS DEL VALLE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, y Administración del Patrimonio de 1962, que están expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, con sus justificantes y dictámenes correspondientes, en cuyo plazo y ocho días

más, pueden formularse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 24 de mayo de 1963.—El alcalde, Eugenio López.

1.749—1.221

POZAL DE GALLINAS

El día 3 de junio, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y del secretario de la Corporación, como fedatario del acto, la subasta de 169 pinos, que hay que aparear para la confección de cortafuegos, sitos en el monte de estos Propios, titulado "Pimpollada del Rey", que cubican 24,040 metros cúbicos de madera, 48,959 metros cúbicos de leña gruesa y 70,742 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 20.490 pesetas (veinte mil cuatrocientas noventa).

Las proposiciones se podrán presentar todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas y media del día señalado para la subasta. Se acompañará una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante se obligará a terminar el aprovechamiento de la corta antes del día 1 de julio próximo.

El adjudicatario se obliga al pago del anuncio de la subasta y el importe de presupuesto de tasas y exacciones parafiscales correspondiente al citado aprovechamiento.

Para actuar en la subasta, es necesario que los licitadores se hallen en posesión del correspondiente certificado profesional.

Pozal de Gallinas, 24 de mayo de 1963.—El alcalde, Antonino Gamarra.

1.751—1.222

LA ZARZA

Obtenida la correspondiente autorización, se anuncia, con el carácter de urgencia, primera subasta para la enajenación y aprovechamiento de la corta de 112 pinos del monte "Rebollar", de estos Propios, que han de ser apareados para la limpieza de cortafuegos, los cuales cubican 23 metros cúbicos de madera, 32,529 metros cúbicos de leña gruesa y 48,970 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 16.939,77 pesetas, la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento,

a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se establece como condición especial para este aprovechamiento, de rigurosa observancia para el que resulte rematante, que la corta ha de quedar terminada antes del día primero de julio próximo.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 3 por 100 del tipo de tasación en concepto de garantía provisional, siendo el 4 por 100 para la definitiva, acompañando a las proposiciones la declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna, así como el certificado profesional de maderista.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y las facultativas y especiales del Distrito Forestal, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, para su examen.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil al señalado para la subasta y hora de las catorce.

La Zarza, 24 de mayo de 1963.—El alcalde accidental, Felipe Nieto.

1.743—1.223

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sabino Sanz García, contra los bienes hipotecados por doña Luisa de Pedro Esteban, mayor de edad y vecina de Olmedo, en reclamación de 45.650 pesetas de principal, 913 pesetas de intereses y 10.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos en el día de la fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada y que es la siguiente:

Una casa en Olmedo, provincia de Valladolid, en la Plazuela de José Antonio Primó de Rivera, señalada con el número tres duplicado; consta de piso bajo y principal, con corralillo anejo; corresponde a la manzana sesenta y seis; mide en su

totalidad ciento cinco metros cuadrados aproximadamente; linda derecha, entrando, otra de Eleuterio Rebollo; izquierda, de herederos de Saturnina Alonso, y espalda, corral y jardín de la casa de doña Eleuteria Rebollo. Inscrita en el tomo 1.575, folio 194, finca 8.902, 2.^a

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que aparece al final de la reseña de la finca.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación, y que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, censos o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, que según dicha certificación no existe ninguna, quedarían subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar. — El secretario, Angel Mingo.

1.715—1.224

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 118 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos en

tre partes, de la una, como demandante, don José González Sanjurjo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz y dirigido por el letrado don Ambrosio Pastor, y de la otra, como demandado, don Florentino Domínguez Carbajo, mayor de edad, casado y vecino de Toro, y doña María Jesús de la Parra Pérez, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Florentino Domínguez Carbajo y doña María Jesús de la Parra Pérez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de mil ciento nueve pesetas de principal y noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.757—1.225

Juzgados militares

REQUISITORIA

Requena Marcos, Manuel; hijo de Lorenzo y de María, natural de Valladolid, vecino de Valladolid, de estado soltero, de profesión administrativo, nacido el día 14 de marzo de 1933, encartado en la causa número 1.062 de 1963, por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante el señor juez instructor teniente legionario don Antonio Buil Morellón, del Tercio Duque de Alba II^o de La Legión, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Ceuta, 20 de mayo de 1963.—El teniente juez instructor, Antonio Buil Morellón.

1.739

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.
"S. E. N. A."

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a Junta General ordinaria de accionistas, para el sábado día 22 de junio, a las doce treinta de la mañana, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de esta ciudad, calle de General Mola, número 10, para deliberar y tomar acuerdos sobre los extremos siguientes:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo en el ejercicio de 1962.

b) Distribución de beneficios.

c) Elección de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1963 y de interventores para aprobación del acta.

d) Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean, en propiedad, un número no inferior al de cincuenta acciones, con treinta días de antelación a la celebración de la Junta.

Los accionistas con un número de acciones inferior al de cincuenta, podrán conferir su representación a otro accionista, según disponen los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia se acreditará mediante la presentación de la tarjeta oportuna, que podrá recogerse en las Oficinas de la Sociedad, mediante el depósito de los títulos con sus correspondientes pólizas, o bien de los resguardos de su depósito en Banco, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes de la fecha de la Junta.

Por gastos de desplazamiento de los títulos de los señores accionistas, se les abonará una prima de diez pesetas por acción presente o representada. La segunda convocatoria, de no celebrarse la Junta en primera, se señala para el 24 de junio, a la misma hora y lugar.

Valladolid, 20 de mayo de 1963.—El Consejo de Administración, P. D., el consejero secretario, Tomás Bulnes.

1.790—1.226

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL